

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

1924

LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento de Mérida

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Provincia de Badajoz

Partido de Merisa

Término municipal de Torremayor



AÑO 1924



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veintiseis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase 3ª Serie B.º 145438, y clase 8ª Serie E.º 2882511. número importante veinte y seis puntas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Torremayor a primero de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro



El Jefe Municipal
Cayetano Collado

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintiseis hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Torremayor a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinticuatro.



V.º B.º
El Alcalde
Rubio

Jefe Municipal

Municipio de Badajoz

AÑO 1921

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Badajoz

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de lo ordenado

por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, en fecha de 10 de Mayo de 1921.



[Handwritten signature]

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, en fecha de 10 de Mayo de 1921.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Sr. Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en fecha de 10 de Mayo de 1921.

El Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Sr. Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, en fecha de 10 de Mayo de 1921.



Señores concurrentes Sesión Extraordinaria de 22 Abril 1924
 Alcalde En la villa de Tornavaya a veinte y dos de Abril de mil no-
 D. Nicomedes Pubio veintidos y cuatro, previa la oportuna convocatoria, a ce-
 bio Molano raron en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales, bajo
 Concejal la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicomedes Pubio Molano, los señores
 D. Cristobal Leon y Concejales del Ayuntamiento plenos, que al margen se espre-
 Carretero sion. Abierta sesión por dicho Sr. e manifestado a los señores con-
 D. Tomas Carrascurruete, que como sabian por los papulitos de convocatoria
 en Romeros el objeto de esta sesión era dar cumplimiento al R. D. de 10 del
 D. Angel Trilla mes actual del Presidente del Directorio, por el cual este Ayun-
 Dominguez tamiento, tiene que nombrar a un Concejal del mismo que a
 D. Francisco Chaves de formar parte de la Junta municipal del Censo Electoral de
 esta villa.

Enterado los señores concurrentes de lo expresado por la Presiden-
 cia, y dada lectura por el Secretario del expresado R. D., acuer-
 dan por unanimidad, nombrar al concejal Don Angel Tri-
 milla Dominguez, para formar parte de la expresada Junta
 municipal del Censo Electoral

Lo habiendo, mas amado de que tratar el Sr. Presidente, se
 por terminada el acto que firman los señores concurrentes
 de que yo el Secretario certifico

A. Rubio

Francisco Chaves

Cristobal Leon

Angel Trilla

Tomas Carrascurruete

Jose Linares

Señores con En la villa de Tornavaya a once de Mayo de mil
 concurrentes novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al fe-
 Alcalde to y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicomedes Pubio
 D. Nicomedes Molano, se constituyeron en la Casa Capitular, los señores
 Pubio Concejales que al margen se expresan, en reunión

Seores de la Comisión ordinaria del tercer periodo municipal con arreglo a lo
 D. Coma; Carretero dispuesto en el art. 123 del Estatuto municipal, con objeto de
 proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1924 a 1925, cuyo proyecto a sido formado por la Comisión municipal permanente habiéndose llenado las demas formalidades legales.

- " Bartola Leon
- Concejales
- " Angel Piñilla
- " Francisco Chaves
- " Rodrigo Dominguez
- " Manuel Morán

Abierta publicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el secretario de orden ~~del~~ mismo procediéndose a leer íntegramente por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron admitidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto del presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los capitulos que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Consignación Ptas. Ptas.	Concepto	Consignación Ptas. Ptas.
	Presupuesto de Ingresos		Presupuesto de Gastos	
1º	Propios	8605 22	1º	Gastos del Ayuntamiento
2º	Montes	" "	2º	Policia de Seguridad
3º	Impuestos	200 "	3º	Policia Urbana y Rural
4º	Beneficencia	" "	4º	Instrucción publica
5º	Instrucción publica	" "	5º	Beneficencia municipal
6º	Corrección Publica	" "	6º	Obras Publicas
7º	Extraordinario	45 "	7º	Corrección Publica
8º	Resultos	" "	8º	Montes
9º	Reservas legales para cubrir el déficit	832 94	9º	Cargas
10º	Reservas	" "	10º	Obras de nueva Construcción
		" "	11º	Imprevistos
		" "	12º	Resultos
		" "	13º	Resoluciones
	Total Ingresos	14813 16	Total Gastos	14734 13
	Resumen		Resumen	
	Importante Ingresos	14813 16		
	Suma los gastos	14734 13		
	Excedente	79 03		

[Handwritten signature]

u mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se ponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 3.º de el estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Tambien se acordó abonar al Mescedador de la Igualatorin al Medico Torrey Carrero Novero, el 3% de la recaudacion y no el 1% por ser insuficiente el 1%.

Tambien se acordó proceder a la designacion de los vocales de la Comision de evaluacion de la parte real y personal a los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae el R.D. de 11 de Agosto de 1918 y a tenor del art.º 7 del mismo, con los correspondientes concordantes que fueron citados.

Para de manifestar los siguientes documentos

- A. Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia
- B. Lista de los contribuyentes por urbano por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.
- B. Lista de los contribuyentes por urbano por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia
- C. Lista de los contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia
- C. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.
- D. Copia del padron municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que constan en este termino.

Todos los precedentes documentos previamente otorgados, calificados y en omision involuntario con los autenticos del donde proceden repartos de la contribucion rústica pecuaria y urbana.

Padron y matricula industrial Padron de habitantes, fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designacion de Vocales de la Comision de evaluacion de la parte real, del Re-

participando. Vocales notos de la parte Real

Don Francisco de Sena Chaves, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Juan Coltero Macías, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término

Don Angel Priulla Domínguez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Domingo Melitón Sanchez, mayor contribuyente por industrial y comercio

Vocales notos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento

Parroquia Mica

Don Diego Bautista Gurrutía, cura Parroco

" " Juan Priulla Pastora, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

" " Juan Manuel Cruz, " " por urbana

" " Fernando Ramirez Fernandez, " " por Industrial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso terminada el acto que firman todas las partes concurrentemente de que yo el Secretario certifico

A. Rubio

Juanis Carrasco

Cristobal Leon

[Signature]

Francisco Chaves

Angel Priulla

Manuel Muñoz

Juan Priulla

CRS





Sesión extraordinaria de 1º de Julio de 1924.
 En la villa de Comarcas a primero de Julio de mil novecientos veinteycuatro para la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde D. Juan Nicomedes Rubio. Moreno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, los señores que alman que se espere que con los que constituyen el Ayuntamiento de pleno habiéndose unido por dicho Sr. Alcalde, y habiéndose unido suficiente de señores concurrentes para tomar acuerdo, o idios al Secretario dice lectura a la correspondencia recibida de esa última municipalidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores concurrentes que habiendo consignado en presupuesto trecientas pesetas, para la colocación de una máquina para la extracción de agua en el foro de la casa de la veintidós, para dar agua al ganado que en las mismas tierras y cortados abundancia de agua para caso de incendio, El Ayuntamiento constituido en pleno acordó que cargue al Concejal Don Cristóbal San Carrutón, se encarga que de la colocación de la misma, que el precio mediana de la cantidad presupuestada, se abone a la diferencia de el Capitulado de imprenta.

También se acordó por el mismo y en virtud de la Circular publicada en el B.O. de la provincia nº 136 de fecha nueve del mes actual del Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral nombrar al Concejal Don Francisco de Sosa Chaves, sustituto del vocal Don Angel Pinilla Domínguez que forma parte de la Junta municipal del Censo Electoral.

Dado habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que figurase todos los señores concurrentes de que ya el Secretario certifica

D. P. Rubio Cristóbal León

Angel Pinilla Francisco Chaves

José Simón

Señores concurrentes

Señor de 3 de Agosto de 1924

Alcalde
D. Nicomedes Rubio Molano
Fernandes
D. Cristobal Leon
Carreras
D. Tomas Carrasco
Bomero
Concejal
D. Francisco Chaves
Angel Pimilla
Manuel Almonar
Rodrigo Domiguez

En la Villa de Corruwaya a tres de Agosto de mil no-
vecientos veintey cuatro, para la oportuna convocatoria
del Sr. Alcalde D. Nicomedes Rubio Molano, se reunieron en el
salon de sesiones de esta Casa Concejil con los señores de
supratanto en plus que al margen se expresan.
Abierta sesión por dicho Sr. ordeno al Secretario diez letras
al acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada
Por el Sr. Alcalde se ordeno al Secretario diez letras a
me oficio del Sr. Delegado de Hacienda de provincia el
punto. La Comisión y el plus acordaron en man-
to a gaste crear el impuesto de quinientos; pero como
en este pueblo es mala, fijarlo en cien pesetas. Que a au-
mento de impuesto sobre paritorios en la cantidad de cien
pesetas, por tener seguridad produce mas de lo conig-
nado. Se eleva al veinte por ciento el recargo sobre in-
trib. y se aumento en cuatrocienta pesetas el impuesto de
extensión de piedras.

En aumento a gaste, reparar el muello de Medio Betular de
de Inspectores de Higiene pues aunque se consiguan ren-
cidos las dos cantidades, se vive, mil pesetas por la Betular
y quinientas como Inspectores de Higiene. En la pla-
za de Matrona, con cien pesetas, y coniguar la cantidad
de cien pesetas para servicios sanitarios.

Finalizada mas pronto de que tratar el Sr. Con-
quite dio por terminado el acto que firman todos los
señores concurrentes de que por el Secretario certifico

D. Rubio

Francisco Chaves

Angel Pimilla

Cristobal Leon

Manuel Almonar





En la villa de Comuna y a catore de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, por la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde D. Trigueros, Pedro Molino, se reunieron el talon de sesiones de esta Casa de Ayuntamiento los señores que al margen se expresan. Acierta, unido por el Sr. Alcalde y fue aprobado por unanimidad el acta de la siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde se dictó el acuerdo a la Corporación de que se trata, por lo precepto, devuelto con fecha 27 de Julio próximo pasado, para que se introdujera en el expediente modificación que ordena el artº 53º del Estatuto Municipal y el Ayuntamiento en pleno acordó consignar en el Capitulo 9º artº 2º de ingresos por recargo sobre la contribución industrial trescientas cincuenta y dos pesetas, también acordó por la Censura que hace la Hacienda Pública del 5º por ciento sobre industrial, arrendamiento y de Comercio consignar la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, y docientos cincuenta pesetas, por recargo del 5º por ciento sobre cada uno de los personales, no consignando impuesto alguno sobre gas y electricidad, porque aquí se carece de, gracia de unido de crecido.

También se acordó disminuir el ingreso que figura en el Capítulo 1º artº 1º en el anteproyecto sobre extracción de piedras a docientos setenta y dos pesetas, porque se carece de una que fabrica para col.

Igualmente se acordó en cuanto a gastos que se acuerda en el Capítulo 6º artº 3º para la compra de una Máquina para la extracción de agua en el pozo de las Eras de la Veintita ciento doce pesetas por un cuatrocientos doce pesetas y no trescientos que figuraban en el anteproyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-



duce día por terminarse el acto que firman todas
las señoras concurrentes de que yo el secretario certifico.

H. Rubio Francisco Chaves



Angel Piñilla

Cristobal Leon

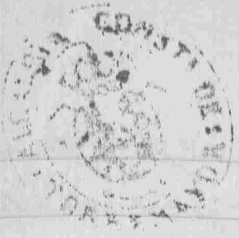
Francisco Carrasco

Fue Lince

Señores condes
alcalde
D. Nicomel Pulio
Concejales
D. Francisco Chaves
" Angel Piñilla
" Cristobal Leon
" Francisco Carrasco

En la Villa de Torremayor a doce de Diciembre de mil
novecientos veinte y cuatro. por la oportuna convocato-
ria del Sr. Alcalde Don Nicomel Pulio, Molano, a con-
vencion en el Salon de estas Casas Conventuales las señoras Con-
cejales que al margen se expresan al objeto de examinar la uni-
formidad de este día para que habria sido conve-
niente remitir por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por una-
nimitad el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de acuerdo de nueve de No-
viembre por el que se acordó el impuesto de ingruento, co-
bra el de alcohores, por concejales entre los taberneros y
fabricantes de vino, y cargar el de carnes, entre los que man-
ten para la venta de dos o tres clave de ganado, y la cha-
quia que entre en el pueblo para la venta con arreglo a
las ordenanzas aprobadas. Se acordó confirmar el
acuerdo de la licitación de la misma feria, y hacer una
transferencia de docecientos puntos, del capitulo 5º ar-
ticulo 1º al capitulo 6º articulo 11º para cubrir el de-
pósito de cadáveres, porque en la forma que se habia
acordado, no tiene condiciones para el Hospital de
epidemia y sala de operaciones. Tambien se acordó
confirmar el de solicitar un puesto de la guardia
civil y operarse con un cartel y antena para el tabernero y el



que a su vez como que pudimos exigir. Se acordó confirmar el acuerdo de compra de aparatos para el reconocimiento de campos, cultivos y accesorios.

Tras haberse mas adelante de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados el acto que firmaron todas las señoras concurrentes de que yo el secretario certifico.



H. Rubio Francisco Abas

Angel Pinilla

Cristobal Leon
Joaquín Carrasco

Fuè Legido

Porvenir por el primero de febrero de mil novecientos veinte y cinco previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde don Nicomedes Rubio Chelero, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y las señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día. Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado por unanimidad el texto de la autena.

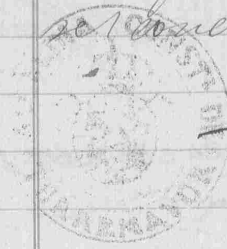
Se acordó por unanimidad confirmar el acuerdo de la comisión permanente de faha enato de Buenos proximo pasado de la lista de mayores contribuyentes y locales que tienen derecho para elegir representantes en la elección de Senadores.

Por el Alcalde se dio cuenta que estando proximo la época de formar el presupuesto municipal ordinario que a él se refiere en el año de 1925-26, y habiendo impreso en el presupuesto vigente los inculcables, y otros que perjudican hasta el estremo de desahorrar los presupuestos municipales, procediéndose a dar en el art. 1º del Reglamento, solicitar del Delegado de Hacienda autorización para formar el nuevo presupuesto, imprimiendo el presupuesto de presupuesto, y el que el Sr. Alcalde al



22% al 12% que antes venia asignado, que se espere al
publicar por espacio de ochos dias, para que se pueda este
de punto a confirmacion al Sr. D. J. de las Casas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. P. de
este dia por terminados el acto que firmaron todos los señores
concurrentes del que yo el Secretario asistí.



R. Rubio

Tomás Carrasco

Manuel Muñoz

Antón León

Rodrigo Domínguez

José Guzmán

En la Villa de Badajoz a seis de Febrero de mil
novecientos veinte y cinco, para la oportuna convocación
del Sr. Alcalde Don Nicomedes Rubio Palma, se reunieron en
el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los señores del Excmo.
Ayuntamiento Pleno que al margen se espere.

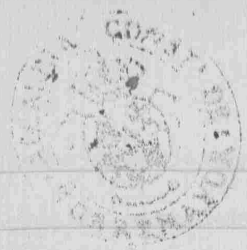
Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde, y fue aprobada por unanimitad el acto de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de una instancia
presentada por el segundo Teniente Alcalde Don Tomás
Carrasco Romero, solicitando, se le admita la renuncia del
cargo por no permitírsele, por sus muchas ocupaciones,
que perjudican sus intereses, ni poder atender debidamente.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la
inducción, por unanimidad no admitió la renuncia del
cargo que solicita, y que se le espere al intermedio
confirmación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. P. de
este dia por terminados el acto que firmaron todos
los señores concurrentes al que yo el Se-





exhiben certificar.

H. Rubio Cristóbal Don

Rodrigo Domínguez Manuel Muñoz
Fue Muñoz

En la Villa de Forreunoyr a 10 de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, para la oportuna convocatoria del Sr. alcalde Don Nicomedes Rubio Muñoz se reunieron en el salón de señoras de estas Casas Comunitarias los señores del ayuntamiento pleno que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión para que habrán sido convocados.

Reunido, reunió por dicho Sr. ayuntamiento y fue aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. alcalde se dio cuenta de la vacante de guarda jurado de este término y el pleno acordó se portase a Eusebio la vacante, reservando el derecho de nombramiento este ayuntamiento en virtud de las facultades que le confiere el artº 9º del Reglamento, en virtud de ser este cargo, para persona que se conceda de este término municipal.

Por el Sr. alcalde se dio cuenta de que en virtud de la cláusula 1ª del contrato hecho con el Médico Titular Don Gerardo López Carrasco, se había preciso decidir, si se continuaba con el, o se rescindía, por el tiempo preciso.

El pleno acordó continuar el contrato en cuanto a la titular, pero no autorizó a darle el número de titulación para hacer contratos en la forma que este acta hecha, las rescinden, pudiéndose el entenderse con la legislación, con lo que al pueblo se refiere, o una entidad particular.

En virtud de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, se hace preciso, para no impedir el impreso de impuestos, y relajarse de Industria



del 22 al 12% que ante hemia figurado, curas sin mo-
ditativo, y el pleno acordó instituir una disminución, con
un impuesto sobre los bailes publicos, de una pinta por
las tardes y dos pintas por la noche, que producirá mas
cantidad que la que se solicita disminuir.

Por el Sr. alcalde se dio cuenta de una instancia muy con-
grua pidiendo la renuncia del cargo fundandolo en motivos
de salud, y sus muchas ocupaciones.

El pleno decretado de lo expuesto por el Sr. alcalde, acuerdan
por unanimidad, no aceptar la renuncia presentada,
y que se le espida certificacion de este acuerdo.

En habiendo mas asuntos se decretó que tratase el Sr. alcalde
se dio por terminado el acto que firman todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario artificial.

H. Rubio

Francisco Chaves Sr. Alcalde Leon

Rodrigo Dominguez

Angel Pilla

José María



En la Villa de Zorramor a veinte y dos de Mayo de mil
novecientos veintiy cinco, para la oportuna convocatoria
del Sr. alcalde Don Nicomedes Pulido Molano, se reunieron en el
Salon de señores de esta Real Comandancia los señores del pleno
que al margen se expresan. Abierta sesión por dicho Sr.
señor y fue aprobada por unanimidad el acto de la au-
toridad.

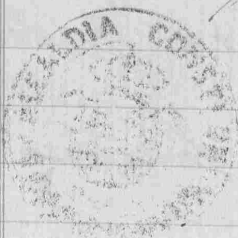
Acto seguido por la Presidencia se expuso a los señores con-
currentes y dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la
Garronilla, en que solicita la cooperación de este Ayuntamiento
para solicitar un camino vecinal que une Montijo y la
Garronilla pasando por este.

El Ayuntamiento acordó adscribir a la petición de los o-



los Ayuntamientos y solicitan por su parte la declaración de utilidad pública.

Tras haberse, mas arriba de que tanto el Sr. Presidente como el Sr. Secretario de la Junta, firmaron todos los documentos con arreglo a lo que yo el Sr. Secretario certifico.



A. Rubio C. total Leon Angel Pineda

Francisco Charles Porcigo Dominguez

José Carrasco José Suarez

En la Villa de Torremoncorra a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y cinco, por la que se convocaron al Sr. Alcalde Don Nicomedes Prieto Melans, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los señores, los señores del pleno que al margen se espusan, al objeto de celebrar la sesión para que habia sido convocados.

Esta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Por el Sr. Alcalde se expuso al pleno, que uno de los objetos de la sesión era dar cuenta de una carta del Sr. Delegado Embajador del Partido, solicitando contribuir a un Ayuntamiento con alguna cantidad al homenaje al millenario de Africa y organizase folios dando sus insignias para engrosar la suscripción Nacional.

Entes del pleno acordó contribuir con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, y formar algunos folios para aumentar la suscripción, con cargo al Excmo. Sr. Diputado Sr. Gambrelli, se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Alcalde presenta por segunda vez Don Nicomedes Prieto Melans, tan justificada que no duda un resultado favorable. Como tambien se dio cuenta de la del Sr. Diputado Sr. Alcalde Don Tomas Carrasco Romero y la del Concejal

Don Francisco de Luna Chaves.

Visto lo expuesto que exponen y considerado lo dispuesto en el acuerdo por unanimidad de todos los señores presentados por dichos señores y que se remita copia de este acto al Sr. Gobernador civil de la provincia por conducto del Sr. Delegado gubernativo del punto.

Rubio

Citlal Leon

Angel Pinilla

L

Francisco Chaves

Rodrigo Dominguez

James Carrasco

José Linares

En la Villa de Comanegra a principios de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, bajo la Presidencia de Sr. Teniente Alcalde Don Cristóbal de Carretas, se reunieron los señores del pleno, al objeto de nombrar los sustitutos del Alcalde Don Nicomoles Rubio Malano, al Concejal Don Narciso Prunet Perez, del Teniente Alcalde Don Tomas Carrasco Linares, a Don Fernando Dominguez Dominguez y Don José Dominguez Bartolome del Concejal Don Francisco de Luna Chaves, cuyos nombramientos han sido hechos por unanimidad de los señores concurrentes.

Acto seguido para ocupar la presidencia al Sr. Don Narciso Prunet Perez, del cargo de Alcalde vacante de la plaza de las insignias del cargo.

Lo cual se dio por terminado este acto que firmaron los señores concurrentes de que por el secretario certifico

Narciso Prunet

Citlal Leon J. Dominguez

Rodrigo Dominguez

Angel Pinilla

José Dominguez

José Linares



11

En la Villa de Bornos a ocho de junio de mil novecientos
veinte y cinco, por la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde
Don Narciso Brunet Perer, se reunieron en el salón de sesiones
de esta Villa de Bornos los señores que al margen se espe-
ran y que son los que constituyen el Ayuntamiento pleno.

Alcalde
D. Narciso Brunet Perer
Concejales
D. Cristóbal Leon
Carretero

Esta sesión por dicho Sr. Alcalde oído al secretario divide se-
turo al voto de la anterior que por unanimidad fue apro-
bado.

D. Fernando Domínguez
Concejales

Acto seguido por la presidencia se manifestó a los señores conce-
jales que por el vecino de esta Villa Fernando Domínguez se manifiesta
se halla pendiente una pretensión, solicitando autorización para

D. Manuel Muñoz
Muñoz

poder edificar en la calle del Condado de la Roca, número setenta
y cinco, y tomar de la vía pública, en línea recta con la casa núm.
número setenta y siete del vecino Francisco Cienfuegos.

D. Rodrigo Domínguez
que Pinilla

Ante los señores concejales de lo espuesto por la presidencia
acuerdan por unanimidad, no concederle terreno alguno de
la vía pública, porque al hacerle dicha concesión quedaría

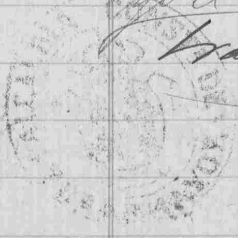
D. Angel Pinilla
Domínguez

una casa en la calle contigua de Juan Collado de do-
mitras de posesionadamente, y además de la ruta esta cantidad
de terreno a la plaza pública, situada en dicho sitio, y uni-
ca que existe en este pueblo.

D. José Domínguez
Protomil

Fue terminado el asunto de que trata el Sr. Presidente
por terminado el acto, que firman dichos señores de que
es el secretario certifico.

Narciso Brunet
Fernando Domínguez
Cristóbal Leon
Angel Pinilla
Rodrigo Domínguez
Manuel Muñoz
José Domínguez



Alcalde
Don Narciso Brunet
Pérez
Bernier
Don Cristóbal León
Carretero
Fernando Domínguez
Dominguez
Concejales
Don Manuel Muñoz
Muñoz
Rodrigo Domínguez
Pinilla
Angel Pinilla
Dominguez
José Domínguez
Bartolomé

En la villa de Bornos a diez y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco previa la oportuna convocatoria del señor alcalde Don Narciso Brunet Pérez se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores del Pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión para que habian sido convocados.
Habienda sesión por dicho señor alcalde ordenó al Secretario diese lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Por dicho señor Presidente se dió cuenta al Pleno de una instancia presentada por el vecino de esta villa Fernando Ramirez Fernandez de fecha diez y seis de los corrientes en la cual entabla el recurso que le autoriza el artº 255 del Estatuto municipal contra el acuerdo del mismo en sesión de ocho de los corrientes.
Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia acuerdan por unanimidad no conceder la reposición del acuerdo que solicita el interesado en su referida instancia.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente dió por terminado el acto que firman dichos señores de que yo el Secretario certifico.

Narciso Brunet
" "
Angel Pinilla Cristóbal León
Manuel Muñoz
José Domínguez
Fernando Domínguez
Rodrigo Domínguez
José Domínguez

En la villa de Torremayor a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco previo la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde don Narciso Brunet y Perez se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan.

Abierta sesión por dicho Sr. se leyó y fué aprobada el acta de la anterior

Por el Sr. Alcalde se hizo saber al Pleno se hacia preciso proceder a la designación de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real y personal a los efectos de la confección del repartimiento de utilidades a que se contra el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del artº 75 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos

Ocho seguidos y enterados los señores concurrentes fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos

- A Lista de contribuyentes por rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia.
- B Lista de los contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino
- D Lista de los contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia
- C Lista de los contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia
- C Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino
- D Copia del padron municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que constan en este termino.

Esodos los precedentes documentos previamente cotificados salvo error u omisión involuntaria con los autenticos de donde proceden repartos de la contribución rustica, pecuaria y urbana. Padron y matrícula industrial Padron de habitantes que fueron aprobados procediendose inmediatamente a la designación de vo-

cales uatos de la Comision de evaluacion de la parte real
del Repartimiento. Vocales uatos de la parte Real;

Don Nicomedes Pulido Molano Por contribucion rustica

" Francisco de Sosa Chavez Por contribucion urbana

" Bartolome Gragera Perez Mayor contribuyente por rustica fuera del termino

" Domingo Meliton Sanchez Mayor contribuyente por industrial y comercio

Vocales uatos de la comision de evaluacion de la parte personal del Repartimiento.

Don Diego Bautista Guzman, Cura Parroco

" Blas Gomez Surian Por rustica

" Miguel Piñilla Pastiano Por urbana

" Gonzalo Crespo Rodriguez Por industrial

Fue habiendo un asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Brunet

Cristobal Leon
Dominguez

Rodrigo Dominguez

Jose Dominguez

Manuel Chaves

Angel Piñilla
Juan Jimenez

Sesión extraordinaria de 3 de Noviembre 1925

Alcalde
Don Narciso Brunet Peru
Concejales
Don Rodrigo Dominguez Piniella
Don Manuel Muñoz Muñoz

En la villa de Borramayo a tres de Noviembre de mil no-
vecientos veinte y cinco previo la oportuna convocatoria del
señor Alcalde Don Narciso Brunet Peru se reunieron en
el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores
que componen el Ayuntamiento pleno que al margen se
expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
correspondiente a este dia

Don Fernando Dominguez Piniella
Don Cristobal Leon
Comretero
Don Jose Dominguez
Bartolome
Don Angel Piniella
Dominguez

Por el señor Alcalde se da a conocer la invitación que hace
a este Ayuntamiento el de Linares para que se nombre
"Bicentenario de la Patria" al ilustre señor Don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja, General en Jefe del Ejército de
Africa por sus triunfos en Marruecos.

El Ayuntamiento acuerdo por unanimidad que se eleva al
Gobierno de S. M. la correspondiente solicitud, solicitando refe-
rido título de "Bicentenario de la Patria" al Excmo señor Don
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, General en Jefe del
Ejército de Africa, por sus triunfos de las operaciones de
Africa conduciendo al Ejército victoriosamente en Ardin.
Con lo cual se dió por terminado el acto y que se expida cer-
tificación de este acuerdo al señor Gobernador Civil de
la provincia para que se remita al Gobierno de S. M.
Firmados dichos señores concurrentes al acto de que yo el
Secretario certifico.

Narciso Brunet
Cristobal Leon
Jose Dominguez
J. Dominguez
Rodrigo Dominguez
Manuel Muñoz
Angel Piniella
Felic Prinos

Alcalde
Don Narciso
Brunet y Peres
Concejales
Don Cristóbal
Leon Cametero
Don Fernando do-
mínguez Domínguez
Don Rodrigo domí-
nguez Pirilla
Don Manuel Ma-
nón Muñoz
Don Angel Piri-
lla Domínguez
Don José Domínguez
Bartolomé

En la villa de Jarama a veinte y tres de
Enero de mil novecientos veinte y seis bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Narciso Brunet
y Peres se reunieron en el salón de estos Cabal-
los Concejales los señores Concejales de este Ayun-
tamiento pleno que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
para la cual habían sido convocados.

Alcaldía sesión por dicho Sr. Alcalde se dió
cuenta de una proposición del Alcalde del Ex-
celsísimo Ayuntamiento de Almendralejo para
nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Exce-
lentísimo Señor Teniente General Don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.
Entendidos los señores concurrentes de lo ex-
puesto por la presidencia acuerdan por una-
nidad nombrar hijo adoptivo de Extremadura
al Excelentísimo Señor Teniente General Don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acto, que firmaron
todos los señores concurrentes al acto de que yo
el Secretario certifico.



Narciso Brunet
Manuel Manón
Angel Pirilla
Rodrigo Domínguez
José Domínguez
Cristóbal Leon
José Domínguez
José Domínguez

Alcalde
 Don Narciso Brunet
 y Peter
 Concejal
 Don Pedro de San
 Juan Domingo
 Don Angel Pinilla
 Domingo
 Don Rodrigo San
 Juan Pinilla
 Don Manuel Ma
 rton Munoz
 Don Gutierrez
 Juan Bautista
 Don Jose Domi
 nguez Bartolome

En la villa de Zorzenoya a veinte y tres de Mayo
 de mil novecientos veinte y seis bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Narciso Brunet y Peter se re
 unieron en el Salon de sesiones de esta Casa de
 Ayuntamiento los señores concejales de este Ayun
 tamiento Pleno que al margen al objeto de cele
 brar la sesion extraordinaria para que habian
 sido convocados
 Dicha sesion por dicho señor Alcalde se ma
 nifestó a las sesiones concurrentes que por el Al
 calde del Excmo Ayuntamiento de Abren
 drado se hacia la proposicion a este para nomi
 nar hijo adoptivo de la provincia de Badajoz
 al Excmo señor Teniente General Don
 Miguel Primo de Riu) digo General Don Luis
 Louada y Ortiz de Zarate Gobernador Civil de la misma
 Entrador de lo expuesto por la presidencia acue
 dan por unanimidad nombrar hijo adoptivo de
 la provincia de Badajoz al Excmo señor
 General Don Luis Louada y Ortiz de Zarate.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr
 Presidente dió por terminado el acto, que firmaron dichos
 señores y de que yo el Secretario certifico

Narciso Brunet
 Cristobal Leon Manuel Munoz fernando Dominguez
 Pedro Domingo Angel Pinilla
 Jose Dominguez
 Juan Pinilla

Alcalde
 Don Narciso
 Prunet y Fere
 Concejales
 Don Fernando Domínguez
 Don Domingo
 Don Rodrigo
 Don Juan
 Don José
 Don Bartolomé
 Don Ángel
 Don Cristóbal
 Don Camarero
 Don Manuel
 Don Muñoz

En la villa de Tomemuzos a catorce de febrero de mil novecientos veinte y en la sesión presidenciada del Sr. Alcalde Don Narciso Prunet y Fere se reunió en el salón de sesiones de esta Corporación con asistencia del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión para que tal vez rido conusca don

Dicha sesión por dicho sesión se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde, por el manifiesto los méritos y servicios prestados a la patria por el Excmo Sr. Feriñte General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, conde Príncipe del Imperio Militar, General en Jefe de nuestro Ejército en Marruecos y en la actualidad Presidente del Consejo de Ministros, que lo hacen acreedor a máxima gratitud por lo que propone al Ayuntamiento se nombra hijo adoptivo de este pueblo al Excmo Sr. Feriñte General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, valeroso soldado e insigne ciudadano. Entregada la sesión concurrentemente de lo expuesto por la presidencia acuerdan por unanimidad y nombra hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Feriñte General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja y no habiendo cosa que tratar el Sr. Feriñte dio por terminado el acta que firmó dicha sesión de que y del presente certifico



Narciso Prunet
 Rodrigo Domínguez Ángel Parilla
 José Domínguez Fermando Domínguez
 Cristóbal León José María

Alcalde
 Don Narciso Pu-
 ner y Puer
 Concejales
 Don Fernando Domi-
 guen Dominguez
 Rodrigo Dominguez
 Piñella
 " Jose Dominguez
 Bartolome
 " Angel Piñella
 Dominguez
 " Cristobal Leon
 Carretero
 " Manuel Munoz
 Munoz

En la villa de Zornero a veinte y ocho de febrero de mil novecientos veinte y seis bajo la pre-
 sidencia del Sr Alcalde Don Narciso Puñer y Puer
 se reunieron en el solar de señores de esta casa
 Concejales los señores del Pleno que al mar-
 gen se expresan al objeto de celebrar la sesión
 para que habian sido convocados
 Dicha sesión por dicho señores se leyó y fue apro-
 bada por unanimidad el acta de la ante-
 rior
 Dto requirido por el Sr Alcalde se hizo saber
 a los señores concurrentes que se hacia
 preciso nombrar un Concejál para que in-
 terenga en los asuntos de quinta el recem-
 plaro actual y anteriores para que haga las
 funciones de Regidor Judicial, entendiéndose
 lo expreso por la presidencia acordando por
 unanimidad nombrar Regidor Judicial en
 funciones a Don Angel Piñella Dominguez
 acordando al mismo tiempo que no concurre
 con tal caracter al juicio de sanción ante
 la Junta de Revisión y Clarificación
 También se acordó nombrar Comisionado para
 que concurre a la capital ante la Junta de cla-
 rificación a Don José Simón Saubier y se
 le abone la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 6º artículo 1º.
 También se acordó nombrar Fallador por los
 mosos del recemplaro actual y anteriores al
 vecino de esta Villa Francisco Barraco Domi-
 guen por reunir las condiciones necesarias
 para ello y que se le abone por un trabajo la
 cantidad de seis pesetas con cargo al capitulo seis
 artículo primero del presupuesto vigente
 No habiendo mas asuntos se que tra-

tas et Sr. Presidente quanto la sesión que
firmar dicho acta de que go el sen-

tao certifico

Narciso Brunet

Cristóbal León

Rodrigo Dominguez

J. Dominguez

Fue firmada

Alcalde
Don Narciso Brunet
Pedro
Concejales

.. Fernando Dominguez
Dominguez

.. Angel Pinella
Dominguez

.. Rodrigo Dominguez
Pinella

.. Manuel Muñoz
Muñoz

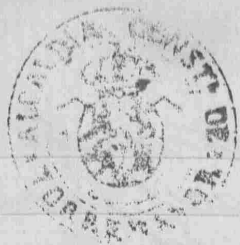
.. Cristóbal León
Carretero

José Dominguez
Bartolomé

Fue mayor a catorce de Marzo de mil nove-
cientos veinte y seis bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Narciso Brunet y Pedro se reunieron en el
Salon de Sesiones de esta Casa conintorales los seño-
res del Ayuntamiento Pleno que al margen se
expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día

Dicha sesión por dicho señor se leyó y fue apro-
bada por unanimidad el acta de los anteriores
Por el señor Alcalde se dió cuenta por integra
lectura del expediente instruido con motivo de
la falta de presentación del mero Diego Fernando
del número veisiete del abastamiento del Recu-
plero de mil novecientos veinte y seis, que citado
en forma legal no compareció por sí ni por ve-
dío de representante al acto de la clasificación de mero
ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera.
Visto sus resultados y diligencias, visto lo expues-
to por parte del mero número siete del abastamiento
y el dictamen del Concejal encargado el Ayunta-
miento acuerda, que referido mero se le declare
prófugo sin perjuicio de lo que veniera
en su día la junta de clasificación y Re-
unión. Y no habiendo más asuntos de que





Tratado de D. Prudente dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo, el secretario certifico.

Narciso Anunt *Prodrigo Dominguez*
Cristóbal Leon *Dominguez*

Fue firmen

Alcalde En la Villa de Comuna por a veinte y ocho de junio
D. Narciso Anunt de mil novecientos, veinte y seis, por lo que se
ver Perez para condecoración del Sr. Alcalde Don Narciso Anunt
Concejales ver Perez, se reunieron en el salón de sesiones de esta
D. Fernando Casas Consistoriales, los señores Concejales de plenos
Dominguez do que al margen se espone
muy que Abierto sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada
D. Angel Pinilla por unanimidad el acto de la anterior.

Dominguez Acto de quida de dio lectura al Real decreto de el 4 de
D. Luis Domini mes actual, referente a presupuesto
que el Sr. Anunt enterados los señores concurrentes de lo ordenado
D. Cristóbal en el mismo, acuerdan por unanimidad proo.
Sean conatos por el presupuesto ordinario en curso por un se-
mestre que empiezo a regir el día primero de
Julio próximo y termina el treinta y uno de
Diciembre del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dio por terminado el acto que firman to-
dos los señores concurrentes de que yo, el secretario certi-
ficio

Narciso Anunt *Cristóbal Leon*
Fue firmen *Dominguez*

Señores
concejales
Alcalde
Don Narciso
Bomut
Concejales
Don Manuel
Munoz Munoz
Don Juan de
Munoz
Don Rodrigo
Dominguez
Don Cristobal
Leon

En la villa de Gormuaya a treinta de Sep-
tiembre del mil novecientos veinte y seis por
la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don
Narciso Bomut Perez, se reunieron en el salan
de sesiones de esta Casa Comunal los señores
del Pleno que al margen se espusan al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria para que
hubieran sido convocados.
Abierta sesión por dicho Sr. D. y fue aprobada
por unanimidad el acta de la anterior.
Tambien se dio cuenta de la renuncia del cargo
de Alcalde que presento Don Narciso Bomut Perez,
tan justificada que no diera lugar a multa alguna.
Elementos.

Tambien fueron admitidos los renuncios de pri-
mer teniente Alcalde Don Cristobal Leon Casarero y
de los Concejales señores Don Manuel Munoz
Munoz y Don Rodrigo Dominguez Puilla.
Visto las razones que espusan y consideradas las
de peticion acuerdan por unanimidad aceptar
las dimisiones acordadas, dijo presentadas por
dichos señores, y que se remita copia de este ac-
ta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto que
firmaron todos los señores conyuntamente al acta
del que es el presente certificado.



Narciso Bomut
Rodrigo Dominguez
D. Dominguez

Cristobal Leon
Manuel Munoz
Juan Puilla



Alcalde
 Don Fernando Domínguez
 1.º Teniente
 Don Blas Gómez
 Surian
 2.º Teniente
 Don Angel Pimilla
 Domínguez
 Concejales
 Don Pedro de los
 Santos Barrena
 Don Bartolomé Ca-
 sado Romero
 Don José Domínguez
 Bartolomé
 Don Cristóbal
 León Carretero

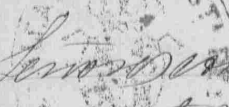
En la Villa de Fernán Caballero á siete de
 Noviembre de mil novecientos veinte y
 seis siendo las cuatro de la tarde de espresado
 día y bajo la presidencia del Teniente Al-
 calde Don Fernando Domínguez y Domínguez
 se reunieron en el salón de sesiones de este Ca-
 sas Consistoriales los señores del Ayunta-
 miento para que al margen se espresan.
 Obierta sesión por dicho señor y se manifestó
 a los señores concurrentes que el objeto de la
 sesión como sabian por las papeletas de con-
 vocatoria era proceder al nombramiento de Al-
 calde y Tenientes de este Ayuntamiento.
 Suplicada la unión por cinco minutos para
 proceder a la votación de los espresados cargos
 resultaron dejados por unanimidad para
 Alcalde Don Fernando Domínguez y Domí-
 nguez, primer Teniente Alcalde Don Blas
 Gómez Surian y segundo Teniente Alcalde
 Don Angel Pimilla Domínguez, y Concejales
 Don Bartolomé Casado Romero Don José Do-
 mínguez Bartolomé Don Cristóbal León
 Carretero y Don Pedro Santos Barrena.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminada la sesión que firmaron dichos se-
 ñores de que yo el Secretario certifico.

Fernando Domínguez Blas Gómez
 Angel Pimilla Pedro de los Santos
 José Domínguez Cristóbal León
 Bartolomé Casado Juan Martín

Tenientes conde En la Villa de Formigosa a nueve de febrero
 Alcalde de mil novecientos veinte y siete, previa la opor-
 & Fernando Do tina convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando
 miquel Do. Dominiqui Dominiqui se reunieron en el salon de
 miquel señores de esta villa concejales y señores del
 Concejal Pedro que al margen se expone al objeto de cele-
 & Blas Bonu har la senon extra ordinaria para que habiendo
 Duran convocados
 & Angel Piñilla Abierta senon por dichos Sr. concejales y fue aprobada
 Dominiqui por unanimidad el acto de la abtencion
 & Pedro de los Acto equivo se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la
 Bartolomea renuncia del cargo de Concejal, pre pregunta don Lici
 & Lici Dominiqui Dominiqui Bartolomea tiene justificada que no en-
 Bartolomea da este resultado favorablemente
 Secretario Visto las razones que expone y considerandola, de
 & Lici Lici juicio se acuerda por unanimidad aceptar a di-
 Lici Lici cho Sr. Dominiqui la renuncia presentada, y que se
 remita copia de esta acta al Excmo. Sr. Goberna-
 dor civil de la provincia
 Fue habiendo sus asuntos de que tratar a di-
 so terminado el acto siendo la hora de los on-
 ce de la noche, firmando todos los señores con-
 currentes de que yo el Secretario certifico.



Fernando Dominiqui Margarita
 Angel Piñilla
 Pedro de los Santos Jose Dominiqui
 Lici Lici


 En la villa de Fernunçop a veinte y cuatro de
 febrero de mil novecientos veinte y siete, por la aper-
 tura convocatoria del Sr. Alcalde, Don Fernando Do-
 niguera y de las Casas Conuitoriales de Fernunçop, qual
 Concejal mayor de espuso.

D. Pablo Lopez Martin leuio por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado por
 el cuerpo municipal el autor de la anterior.

D. Angel Luis Nieto aguido por la Presidencia y espuso a los señores
 D. Doniguera y de las Casas Conuitoriales, que en virtud de los buenos servicios por

D. Bartolome todos en este pueblo por el Medico Titular de esta Villa
 Casado Ponce, Don Gerardo Lopez Baranco desde el 8 de Abril de

D. Pedro Sando 1924 en que tomo posesion en propiedad de la titu-
 lar de esta Villa hasta el dia 27 de Enero de este año de

D. Cristobal Kostiol, en que renuncio a ella, por convenir a un inte-
 res tratado en renuncio de esta, de cada de he de
 unos concurrentes de lo concedido, me voto de gra-
 cia al referido Sr. Lopez.

Interiores los señores concurrentes de lo espuesto por la
 Presidencia y constandale a todos que en el tiempo
 que a desempeñado el cargo dicho Sr. a demostrado
 su inteligencia y capacidad en el cargo de Medico
 Titular de esta Villa por su amabilidad, acuerdan
 conceder a dicho Sr. Lopez el voto solicitado por la Presi-
 dencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
 terminados el acto que firman los señores concurren-
 tes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Sandoz
 Angel Conilla
 Max Gomez
 Cristobal Kostiol

José Serrano

Senores concurrentes
Alcalde
Don Fernando Do
niquis Donjuar
Concejales
Don Blas Gomez
Duran
D. Angel Puilla
niquis
D. Cristobal Leon
Caretas

En la Villa de Barranquero a diez del mes de
nuevecientos veinte y siete, propia la oportuna con-
vocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Dniquis
Dniquis, se reunieron en el Salo de sesiones de
estas Cortes Constitucionales los Senores Concejales que
al margen se espusan al efecto en el libro la lista
esta reunion para que habian sido convocados.
Por la presidencia se manifesto a los Senores con-
currentes, que en el plazo que se habia anunciado
la vacante de la Depoitoria de este Ayuntamiento
solo se habia presentado una del vecino de esta Villa
Jose Dniquis Bartolome solicitando dicho car-
go.

Conterados los Senores concurrentes de lo espuesto
por la Presidencia acuerdan por unanimidad
nombrar a Don Jose Dniquis Bartolome
Depoitoria de este Ayuntamiento, con el haber
anual de trececientas pesetas al que se le exigira
la oportuna fianza.

Fue habiendo mas antes de que tratar el Sr. Presi-
dente elio por terminado el acto que firmaron
todos los Senores concurrentes de que yo el Secreto-
rio certifico.

Fernando Dniquis
Angel Puilla
Blas Gomez
Cristobal Leon
Jose Duran

Alcaldeme
D. Fernando

Dominique

Dominique

Concejal

D. Blas Gouan

Duran

D. Brito de los

Señor Carr

tero

D. Pedro Sando

D. Portuondo

Conde

Conde

En la Villa de Ferranoy a cuatro de Abril
de mil novecientos veinte y siete.

Reunido en Concejo pleno, los señores, Concejal y que
al margen de espasa la Prudencia del Sr. Alcal
de don Fernando Dominique Dominique, al objeto de
proceder a la designación de Vocales para el Conce
jio y de evaluación por el Real y personal para los
efectos de la confección del repartimiento a que se contrae
la sección de primer tercio de la Ley 5.ª Titulo 6.º libro 2.º de
estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 lida integra
mente.

Por el secretario fueron puestos en manifiesto
a la Corporación los siguientes documentos

A. Lista de contribuyentes por rústico por orden de
mayor a menor

B. Lista de contribuyentes por rústico por orden de
mayor a menor en cada domicilio y fuera del termino

C. Lista de contribuyentes por urbano por orden de
mayor a menor domiciliados en este termino

D. Lista de contribuyentes por industrial y de Comer
cio por orden de mayor a menor domiciliados
en el termino

E. Lista de contribuyentes por industrial y comercio
por orden de mayor a menor en cada comarca
y fuera del termino

F. Copia del padron municipal de habitantes con
referencia a la parroquia de este termino

Comunicados y estatuto los precedentes documentos
con sus originales

Padron y matrícula industrial y el impadrona
miento general de habitantes fueron apolados por
cediéndole inmediatamente a la designación de
Vocales que este Ayuntamiento pleno debe elegir
en la forma siguiente. Vocales. Voto de

Comisión de evaluación parte Real del
Repartimiento

Don Nicomedes Pulri Molano mayor contribuyente por Justicia en este termino

Don Bartolomé Gagero Peru mayor contribuyente por Justicia domiciliado fuera del termino

Don Juan de Sena Charres mayor contribuyente por Justicia domiciliado en este termino

Don Domingo Melitón Saucedo por vicariedad de domiciliado en este termino

Vocales nato de la Comisión parte personal del Repartimiento

Parroquia Múica

Don Juan Carrasco cura Parroco

Don Diego Pinilla Botasso mayor contribuyente por Justicia residente y domiciliado

Don Torcuato Carrasco Roldero edec por vicariedad

Hecha la anterior designación acordada que se hizo pública en forma preceptiva el último párrafo del art. 489 del Estatuto, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando lo punto los señores presentes de que yo el Secretario certifico

Fernando Domínguez

Bartolomé Carado

Cristóbal Lora

Margarita

Pedro Lentes

José López

Alcalde

Don Fernando de

Don Fernando de

Concejales

Blas Gomez Durá

Bartolomé Carado

Cristóbal León

Pedro de las

En la Villa de Zorzenaya a veintitres de Abril de mil novecientos veinte y siete, previa la oportuna convocatoria del Sr Alcalde Don Fernando Dominguez y Dominguez, se reunieron en el Sr. Don Fernando de las Ciencias de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de unipersonal Domingo-to Pleno que al margen se expresa, el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para que habia sido convocados como sabian por las papeles Blas Gomez Durá de convocatorias, que esta tiene por objeto acordar lo que proceda Bartolomé Carado sobre una instancia presentada en tiempo legal por el Médico Lic. Cristóbal León cuando en Medicina y Cirugia Don Luis Viciu y Vidal, cuyo extremo Pedro de las Santos alegó con el Título que en este acto presenta solicitando la titularidad de Médico de Esta Villa la cual se encontraba vacante.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad nombrar a Don Luis Viciu y Vidal Médico Titular de este Ayuntamiento por un año a contar desde esta fecha, prorrogable si no avisan con un mes de anticipación una de las partes contratantes, con el haber anual de mil quinientas pesetas por dicho titular por la asistencia facultativa a veinticinco familias pobres incluidas en la lista de esta Beneficencia y ciento cincuenta pts por servicios sanitarios los primeros pagados por meses vencidos y los segundos por trimestres, más cuatro mil pts por igualatorio particular pagados tambien por trimestres vencidos, a cuyo pago se hace responsable este Ayuntamiento para completar las cinco mil seiscientos cincuenta pts que se convienen en pagar al Sr Viciu y Vidal en este acto.

Tambien se acordó autorizar al Sr Alcalde para hacer el contrato de condiciones con referido Sr y se extiende documento por duplicado para constancia de ambas partes archivándose uno en esta Secretaría.

Con lo cual se dio por terminada este acto que firman todos los Señores del margen de que yo el Secretario certifico.

Fernando Dominguez

Bartolomé Carado

Blas Gomez

Pedro de las

Cristóbal León

Luis Viciu

En la Villa de Bormujos a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Domínguez y Domínguez se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores que componen este Ayuntamiento Pleno y que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión para que habian sido convocados.

Don Blas Gouso Abierta, Señor por dicho Sr. Alcalde y como el Secretario diere lectura al acta de la anterior de la que por unanimidad fue aprobada. Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores concurrentes que creyendo de necesidad pública para la riqueza de esta población el funcionamiento de una Estación Ferrrea en la huida de la Gorreria de Montijo en el sitio denominado Llano y Coto que dista de esta Villa un kilómetro y que se parte por lo tanto en cinco kilómetros de una y otra Estación, propongo al Ayuntamiento de mi Presidencia la enajenación de diez y ocho obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante por valor de un mil y trescientos que en expresada Compañia tiene depositadas este Ayuntamiento para su producto aplicando a la construcción del Edificio que se servirá de Com Estación, obra que se compromete este Ayuntamiento realizar; y Edificio que pone a disposición de la Compañia de Madrid a Zaragoza y Alicante desde el momento que esta entidad ofrezca al Ayuntamiento el funcionamiento de referida Estación con las demás consecuencias.

No olvidando mencionada Compañia que es una de sus fuentes de ingresos está en un industria Calera que dista un kilómetro de dicha Estación, hoy está paralizada por falta de medidas de promoción.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la Presidencia acordada por unanimidad la enajenación de las diez y ocho obligaciones del expresado Ferrocarril para con su producto construir la expresada Estación Ferrrea; punto que es de necesidad pública para la riqueza de este vecindario y mejoramiento de la industria Calera y Agricultura segundaria industria de este pueblo con lo cual, el Sr. Presidente dió por terminado este acto y se levantó las sesiones concurrentes de que yo el Secre



no certifico.

Fernando Domínguez

Bartolomé Casado

Ros Gómez

Cristóbal León

Pedro Lanto

Ángel Pinilla José Lirio

Señores En la Villa de Torremayor a veinte y dos de este
 mes de mil novecientos veinte y siete, previa la
 oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fer-
 nando Domínguez Domínguez, se reunieron en el ha-
 rro de feriones de esta Casa Comunitaria los señores
 concejales del Ayuntamiento plenario al margen se expre-
 sa.

Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada
 por unanimidad el acta de la anterior.
 Seguidamente por la Presidencia se manifestó a
 los señores Concejales que como todos sabrán una
 de las campanas que están colocadas en la Torre
 de la Iglesia se encuentra rota hace bastante
 tiempo, y era de parecer su fundición para lo
 cual el Campanero Don Alfredo Villanueva si-
 nare se compromete a la fundición y colocación
 de la misma en la Iglesia en la cantidad de
 noventa y cinco pesetas pagadas en tres pa-
 ges.

El primero de noventa pesetas, al hacer entrega
 y colocación de la campana, y las sesenta y cinco
 restantes, en dos plazos, ó sea noventa
 veinte y cinco pesetas en el año 1928, y las otras
 noventa y cinco en el año 1929, respon-

diendo el referido campanero por ^{dos} años
de la referida Campana, siempre que la renta
de la misma sea por un uso ordinario, se com-
promete a su arreglo gratuitamente.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto
por la Prudencia acuerdan por unanimi-
dad, autorizar al Sr. Alcalde para que haga el
contrato con el referido campanero, en la canti-
dad de seiscientos cincuenta pesos, y en tres
plazos esperados; y punto que en el presupuesto
vigente no existe cantidad consignada para el re-
ferido pago, se abone el primer plazo de docuen-
tas pesos, del Cap^t de Impuestos que prece-
dente vigente, y para el pago de las cuatro cien-
tas pesetas, cuatrecientos cincuenta, por mitad
en los años 1928. y 1929 cuya cantidad se con-
signare en los presupuestos sucesivos.

Fue habido mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el auto que fir-
mase los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Fernando Romáñez

Pedro de los Santos

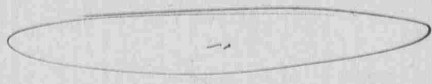
Angel Peña

Bartolomé Casado

María Gómez

Luci Linares





concurren
 Alcalde
 D. Fernando
 Domínguez
 Domínguez
 Concejal
 D. Angel Pin
 Na Domínguez
 D. Pedro Santes
 Barrera
 D. Bartolomé
 Casado Rema
 D. Blas Conde
 Duran

En la Villa de Hornos a sus veintidós de junio de
 mil novecientos veinte y siete, por la oportuna
 convocatoria del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón
 de sesiones de esta Casa Comunitaria los señores del A.
 Ayuntamiento pleno que al margen se expuso, al ob-
 jeto de celebrar la Junta para que se acordase el curso
 de la misma.
 En esta sesión por dicho Sr. Alcalde se acordó a los señores
 concurren que por el farmacéutico de Montijo Don
 Diego Alonso, se había solicitado la titularidad de este
 Ayuntamiento para el suministro de medicamentos
 a los pobres de esta Beneficencia municipal, y tenien-
 do más derecho a dicha titularidad que el practicante
 de farmacia que en la actualidad la tiene Don
 José Carmena Agudo, es de parecer en su car-
 go del cumplimiento de dicha titularidad y el adju-
 dicar al farmacéutico Don Diego Alonso.

Anteriormente los señores concurren de lo expuesto por
 la presidencia acordaron por unanimidad que debe
 esta Junta en el cargo de practicante titular de este
 Ayuntamiento Don José Carmena Agudo, y en su
 lugar al farmacéutico Don Diego Alonso, de Mon-
 tijo para el cumplimiento de dicha titularidad (al que
 se le abonarán las recetas que suministró a los po-
 bres de esta Beneficencia).

En su virtud, se acordó que se trate el pre-
 sidente de la Junta para que firme el auto que firmen dichos
 señores de que yo el Secretario certifico.

Firmante Domínguez Pedro de los Santos
 Angel Pinilla Bartolomé Casado
 María José

Señores concurren en la Villa de Comenador a ocho de Enero de mil novecientos
Alcalde veinte y ocho; previa la oportuna convocatoria de reunión de el Sr. D.
Don Fernando D. de Sucas de estas Bases Constitucionales, los Señores del Ayuntamiento
y Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión
Concejal para que habían sido convocados.

Don Blas Gama Abierta Sesión por dicho señas se leyó y fue aprobada por unanimidad el Acta de la anterior.

Don Angel Piñilla Por la Presidencia se manifestó a los Señores concurren que el
Ayuntamiento objeto de esta Sesión era aprobar provisionalmente los cuentas municipales
Don Bartolomé Baza presentadas por los interventores correspondientes a los ejercicios de
de Ramon 1923-24-1924-25-1925-26- y 2º semestre de 1926.

Don Cristóbal León Resultando.

Carretero 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios
Don Pedro de los Baños mandados observar por las disposiciones vigentes.

Barrena 2º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante
los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º que las existencias que figuran como procedentes del año 1922-23 es de
novecientas pesetas veinte y cuatro centimos, los ingresos realizados
en el ejercicio de 1923-24 ascienden a diez y nueve mil seiscientos
sesenta y seis pesetas ochenta y tres centimos, formando un total de cargo
de veinte mil ciento sesenta y seis pesetas y siete centimos, y
siendo diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesetas setenta
y ocho centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una
existencia en caja de mil trescientos veintinueve pesetas y cuatro
centimos.

Que las existencias que figuran procedentes del año 1923-24 es de mil
trescientos veintinueve pesetas, noventa y cuatro centimos, los ingresos realiza-
dos en el ejercicio de 1924-25 ascienden a once mil cuatrocientas
veinte pesetas cincuenta y siete centimos, formando un total de cargo
de trece mil setecientos cuarenta y seis pesetas cincuenta y un centimo.



y siendo once mil ochocientos ochenta y dos pesetas veinticinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de mil ochocientos setenta y cuatro pesetas veinte y seis centimos. Que las existencias que figuran procedentes del año mil novecientos veinte y cuatro = veinticinco es de mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas veinte y seis centimos, formando en total en caja de doce mil novecientos cincuenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos. Los gastos satisfechos en dicho periodo es de diez mil seiscientos diez y nueve pesetas setenta y tres centimos. aparece una existencia en caja de dos mil trescientos treinta y una peseta noventa y un centimo.

Que las existencias que figuran como procedentes del año ochocientos que figuró en fin de año de Julio de mil novecientos veinte y seis es de dos mil doscientas treinta y una pesetas noventa y un centimo, los ingresos recibidos en el 2º semestre de mil novecientos veinte y seis ascienden a siete mil veinte y tres pesetas treinta y tres centimos, formando un total de cargo de nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y cuatro centimos, y siendo siete mil ochocientos setenta y tres pesetas, sesenta y seis centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, y aparece una existencia en caja de mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas, ochenta y ocho centimos.

5º que las cuentas de propiedades y derechos de explotados anual presentan un activo de ocho mil setenta y cuatro pesetas y un pasivo de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesetas ochenta centimos, con una diferencia de ciento noventa y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas y seis centimos.

6º que la relación de deudores de 1923 a 24 asciende a ciento cincuenta y tres pesetas, cuarenta y seis centimos y los acreedores nada.

Que la relación de deudores de mil novecientos veinte y cuatro veinticinco asciende a dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, cincuenta y nueve centimos, y la de acreedores nada.

que la relación de deudores de 1925 a 26 asciende a cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas veinte centimos y la de acreedores nada.

Que la relación de deudores del 2º semestre de 1926 asciende a

tres mil veinticinco pesetas, setenta y ocho centimos.
Que la Comisión municipal por unanimidad en su reunión fecha 3 del
mes actual propone la aprobación de referidas cuentas.

Considerando:

- 1.º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección
- 2.º que las de Propuestas y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º que durante el periodo de exposición al público y ocho días después no se formuló reclamación alguna.
- 4.º que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas fijando el cargo y la data en el resultado que se menciona en el resultando 4.º

Que el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondiente a los ejercicios de 1923-24-1924-25-1925-26 y 2.º semestre de 1926 con las cantidades de cargo y data indicadas en los resultandos 4.º;

Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, que el presente se ha comunicado a los cusestaurantes por medio de oficio, todo un precepto de la aprobación definitiva en un día si procede, con lo cual se dio por terminada esta sesión que firmaron los señores concurrentes al acto de que por el secretario certificar.



José Domingo

Blas Gómez

Bartolomé Casado

Ángel Trullas

Pedro de la Santa


José Joaquín



En la Villa de Coorsuayor a doce de acent de mil novecientos
 Señores concurrentes reunite y och. porma la oportuna convocatoria se reunieron en el Salón
 de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento
 Don Fernando Domínguez, Don Blas Gómez, Don Angel Priulla, Don Bartolomé Carrasco, Don Pedro de los Santos y Don Juan Barrera
 para que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión para
 uniuques tanuques que habian sido convocados.

Concejales
 Don Blas Gómez
 Don Juan Barrera
 Don Angel Priulla
 Don Bartolomé Carrasco
 Don Pedro de los Santos
 Don Juan Barrera

Ordienta Sesión por el Presidente se leyó y fue aprobada por unanimi-
 dad el Acta de la anterior.
 Por la presidencia se manifestó a los señores concurrentes que el
 objeto de esta era aceptar en la forma en que están redactadas las
 resultantes y considerandas en que se apoya el acuerdo de esta Casa
 de sesión de pelo de curso del mes actual al aprobar provisionalmente
 las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1923-24-1924
 y 25-1925-26 y 2º semestre de 1926, y considerando además que, ueliste,
 sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento
 a adoptar el citado acuerdo, ni que en el tiempo transcurrido se
 haya observado en la administración municipal, cosa alguna que
 pueda determinar una variante de la concepción que en aque-
 lla fecha merecieron las cuentas de referencia, el Ayuntamiento
 hecho por unanimidad, se acordó convertir en definitivo el acuerdo
 de aprobación provisional de pelo de curso de mil novecientos veinte
 y ocho, de clausura exentes de responsabilidad a los cuentandantes,
 y que se anuncie al público por medio de edictos, a los efectos de
 los párrafos 1.º y 2.º del artículo 581 del Estatuto, comunicándose
 seguidamente este acuerdo a los firmantes de las citadas cuentas.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión
 y firmaron los señores concurrentes de que go el director certifica:


 Fernando Domínguez
 Blas Gómez
 Angel Priulla
 Bartolomé Carrasco
 Pedro de los Santos
 Juan Barrera

Senores concurrentes
 alcalde
 Don Fernando
 Dominguez
 Concejales
 D. Blas Gomez
 Jimeno
 D. Angel Prieta
 Dominguez
 D. Bartolomeo
 Canete
 D. Bartolomeo
 Casado
 Romero

En la Villa de Comunillas a diez de Abril
 de mil novecientos veinte y ocho, por la
 oportuna convocatoria de Sr. alcalde Don
 Fernando Dominguez Dominguez, se reunieron
 en el Salon de Sesiones de dicho Ayuntamiento
 los Senores del Ayuntamiento plenario al qual
 se le expusieron al objeto de celebrar la Sesion
 Extraordinaria por que habian sido convocados
 a dicha Sesion a dicho Salas a los Senores concurrentes
 que como sabian por las papelitas de convocatoria
 tenian el objeto de la Sesion era proceder al nombramiento
 que este Ayuntamiento debe elegir de vocales
 natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real
 del Repartimiento de Utilidad de Don Nicolas del Rio
 Malmomayo y contribuyente por ruidica
 Don Bartolomeo Casado Romero mayor contribuyente
 por ruidica fuera del termino
 D. Francisco de Sosa Chaves mayor contribuyente
 por ruidica

Vocales natos de la Comision parte personal
 del repartimiento de utilidades

Don Juan Casanova Sierra cura Parroco
 Don Diego Prieta Pastor Juan Bustica
 D. Domingo Melton Sanchez Abadente

Hecho la anterior designacion acordando que
 se haga publica conforme preceptiva del
 mismo Parrafo del artº 48º del Estatuto, con
 lo cual y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada el acto que fir-
 maron los Senores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico.

Fernando Dominguez
 Bartolomeo Casado
 Angel Prieta
 Don Juan

En la Villa de Forcenaya a veinte y siete de
 Julio de mil novecientos veinte y ocho por
 la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don
 Don Fernando Domingo Domínguez, se reunieron en
 Concejal el Sr. D. Manuel de Hinojosa de las Casas Comendador
 D. Blas Gouen en sesión Extraordinaria los señores del Ayun-
 tamiento pleno que al margen se especifican
 D. Angel Pi- Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue apro-
 villa donigu Cada por unanimidad el acta de la anterior
 D. Bartolomé Por la preudencia se hizo saber a los señores
 Casado Ponce del Ayuntamiento pleno que se encontraba
 D. Bartolomé de Conde con la nueva una carta particular del Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, intere-
 sando se remeta al mismo la propuesta para
 que este decida si acuerda ó no acudir man-
 comunalmente con los demás pueblos de ambas
 provincias hermanas, y las respectivas diputa-
 ciones provinciales a la Exposición Hero Ame-
 ricana de Sevilla.
 Enterados los señores del Pleno de lo expuesto
 por la Prudencia acuerdan no poder con-
 currir a esa Exposición por carecer
 este Ayuntamiento de recursos para ello
 Acordando al mismo tiempo aportar la can-
 tidad de ciento ochenta y seis por ciento
 a que asciende el presupuesto vigente, y que
 mencionada cantidad se abone del Hospital
 de Inprevidencia del presupuesto de gastos vigen-
 te, y se espida copia de este acuerdo para
 su remisión al Excmo Sr. Gobernador
 civil de la provincia.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se dio por terminados el acta que
 firmaron todos los señores concurroni-

(al acto) de que yo el Secretario certifico
 Fernando Domínguez Bartolomé Casado
 Ángel Priñter Blas Gómez
 Juan Frigues

Señores conce- En la Villa de Corremagor a treinta de Julio de
 ptales. mil novecientos veinte y ocho. previa la oportuna con-
 Señor Fernando catoria del Señor Alcalde Don Fernando Domínguez
 Domínguez y Domínguez, se reunieron en el Salón de Sesiones
 Cienientes de estas Casas Concejales los Señores que al man-
 Don Blas Go- gen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión extra-
 mes Durán naria para que habian sido convocados.
 Don Angel Bis Por la presidencia, se manifestó a los Señores conce-
 nilla Domínguez ptales que se hacia preciso dar cumplimiento a lo
 Cristóbal León preveido en el Reglamento provisional en su artícu-
 Bartolomé Casado lo 5º por el que se han de regir los Ayuntamien-
 tos referente a la plantilla del personal administrati-
 vo, técnico y subalterno de este municipio, formado
 por el Ministerio de la Gobernación en 14 de Mayo
 último publicado en la Gaceta del diez y seis del mis-
 mo mes y aceptado por este Ayuntamiento en Pleno
 en Sesión fecha expresada, con los que a continua-
 ción se expresan.

Denominación del cargo	Sueldo, gratificación personal o emolumento	Nombre de la persona que lo desempeña	Carácter del nombramiento	Fecha del nombramiento Día Mes Año	Autoridad que fue nombrado	Si está o no consolidado y con años de que del cargo legal	Observaciones
Personal Administrativo							
Secretario	3.000	D. José Luveiro Saubosa	Propietario	10 Septiembre 1910	el Ayuntamiento	Reglamento 23 Agosto 1924	
Auxiliar	600	D. Miguel Luveiro Correa	"	26 Diciembre 1926	"	"	
Personal técnico							
Médico	1.500	D. Juan Luis Viera Vidal	"	23 Abril 1924	"	"	
Personal subalterno							
Veterinario	365	D. Alonso Torres	"	20 " 1924	"	"	
		D. Oliva Domínguez	"	9 Septiembre 1923	"	"	



cordando al mismo tiempo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6º del Reglamento de 14 de Mayo del año actual inserto en el Boletín Oficial de 22 de dicho mes se remita copia de expresado personal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico:

Fernando Domínguez Bartolomé Canado

Angel Pinilla
Blas Bonay
Juan López

Señores con curren- te Alcalde Don Fernando Domínguez Bordepies D. Blas Bonay D. Juan D. Angel Pinilla Domínguez D. Bartolomé D. Bartolomé Canado	En la Villa de Corrupeñe a once de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, previa la oportuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Domínguez Domínguez, se reunieron en el salone de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores del pleito que al mismo que se espusan, al objeto de celebrar la sesión, para que habrían sido convocados. Acto seguido por dicho Sr. Alcalde se leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Acto seguido por la Presidencia se manifestó a los señores concurrentes que en virtud de los ordenados por la superioridad se hacía preciso formar el Escalafón de los empleados municipales de este Ayuntamiento. Enterados los señores concurrentes de lo espuesto por el Sr. Presidente acuerdan por unanimidad se forme el Escalafón de los empleados municipales con los señores que a con-
--	--

Terminación de relaciones

Denominación de cargo	Sueldo mensual en pesetas	Nombre de las personas que lo ejercen	Fecha del nombramiento con sus condiciones			Solidario y con arreglo a que disposición
			Día	Mes	Año	
Secretario	3.000	Provisional administrativo Lola Sánchez Sánchez	10	Septiembre	1910	Reglamento 22 de Sept. 1924
Auxiliar	600	Abogado Fermín Corrao	26	Septiembre	1936	"
Medico	1500	Provisional Fermín	23	Abril	1927	"
Veterinario	368	Juan Luis Vique y Vidal	20	Abril	1924	"
Alguacil	750	Alonso Torres	9	Septiembre	1923	"
Guarda	912	Provisional Vacante				"

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes al acto, así que quedo el secretario articulo

Fernando Domínguez Angel Similla
 Bartolomé Corredo
 Blas Guerrero
 José Serrano



D. Fernando
 Domínguez
 Cortesales
 D. Blas
 Ángel
 Bartolomé

En la Villa de Meruán a diez y ocho de Agosto de
 mil novecientos veintidós años, previa la oportuna convocación
 que se reunió en el salón de sesiones de esta Casa de
 Ayuntamiento pleno, que al momento se expusieron.

Acuerda siempre dicho Sr. ayuntamiento y fue aprobado por
 unanimidad, el acto de la anterior
 Acto acordado se dio al secretario de la lectura de una
 circular del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia
 publicada en el Boletín Oficial de 28 de Julio
 del año actual.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la Pre-
 sidencia se expusieron circular y de una carta particu-
 lar del mismo interesado se comete al mismo la
 propuesta para que este Ayuntamiento pleno decida
 si o no concurren o no comunemente con los demás
 pueblos de ambas provincias hermanas, y las respectivas
 Diputaciones a la Expropiación de los Americanos de
 Sevilla.

Enterados los señores de pleno de lo expuesto por la Presi-
 dencia acuerdan no poder concurrir a la espuesta Ex-
 posición por carecer de medios para ello.

Acordando al mismo tiempo consignar el mismo pro-
 cepto en el presupuesto que a él se refiere del año 1929
 que se remita copia de este acuerdo al Excmo Sr.
 Gobernador civil de la provincia.

Con lo cual se dio por terminada el acto, que firma
 todos los señores concurrentes de que yo el Secretario
 certifico

Fernando Domínguez Cortesales
 Blas
 Ángel
 Bartolomé Casado

Señores con-
currentes
al cabell
D. Fernando de
Miguell
D. Blas Conde
D. Angel Pimilla
D. Bartolomé
Lion

En la Villa de Zorncunayo a veinte de Agosto
de mil novecientos veinte y ocho, por la opor-
tuna convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando de
Miguell, Don Miguel, y concejales en el cabell de
segunda de esta villa, convocados los señores con-
currentes plenos que al margen se expresan
al objeto de celebrar la feria para que habran sido
ejecutadas.
Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aproba-
do por unanimidad el acto de la anterior.
Por la Presidencia se expuso a los señores con-
currentes, los datos del secundario de instalar el alum-
brado electrico, y las ventajas que reporta, proponiendo
la instalación con arreglo al R. D. de 26 de Abril
de 1902, toda vez que hoy con signacion en el pre-
sente vigente para el alumbrado publico instala-
ción.

Los concejales aceptaron la proposición de la Presiden-
cia y acordaron declarar de utilidad publica, di-
cho servicio, que con certificación de atascos se
instaura el oportuno expediente, y que por el al-
calde y el primer teniente alcalde se redacte el
pliego de condiciones, bajo el cual, ha de adjudicarse
conectándolo a la aprobación del pleno para que
una vez cumplida esta formalidad se de cuenta
al Ayuntamiento para que resuelva lo que proceda
bajo lo cual se dio por terminado el acto que firmen
los señores concurrentes al acto de que yo el secretario
certifico.



Fernando Miguell Bartolomé Casado
Blas Conde Angel Pimilla
Jose Guiza

12

D. Fernando
 Domínguez
 Conde de
 D. Blas Gómez
 D. Bartolomé León
 D. Ángel Piñilla
 D. Bartolomé Corado

En la Villa de Correnoya a veinte y cuatro de Agosto
 de mil novecientos veintey ocho, por la que se otorga como
 en un del Sr. Alcalde Don Fernando Domínguez
 que se remision en el Salon de sesiones de esta Casa
 Constitucional los señores que al margen se expresan al efecto
 de celebrar la sesión para que habiéndose convalidado

Abierta siempre dicho Sr. se leyó y fue aprobado por
 unanimidad el texto de la siguiente

Por la Presidencia se expuso a los señores concurrentes que
 se encontraba sobre la mesa el pliego de condiciones
 redactado por la Comisión consultada al efecto para el
 almatrabo publico para su aprobación si se creen acor-
 dando a las disposiciones vigentes.

Examinados por los señores concurrentes el referido
 pliego se acordó su aprobación, el cual se unió
 al expediente.

A los efectos por unanimidad se acordó que la misma
 se celebre en el Salon de esta Casa Constitucional
 el día diez de Septiembre proximo y para de las once
 de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 con lo cual a dicho Sr. se terminó el texto que forma
 los señores concurrentes de que goza el Secretario entyfo

Fernando Domínguez

Ángel Piñilla

Blas Gómez Bartolomé Corado
 Bartolomé León
 Bartolomé León

Senores
Concurrentes
Alcaldes
D. Fernando
D. Domingo
Concejales
D. Pablo
D. Angel
D. Bartolome

En la Villa de Hornos a cuatro de Mayo de
mil novecientos veinte y nueve, por la oportuna
convocatoria del Sr. Alcalde Don Fernando Do-
mínguez Domínguez, se reunieron en el local de
sesiones de estos Señores Concejales los Señores del
Ayuntamiento pleno que al momento se fueron
al objeto de celebrar la sesión, extraordinaria para
que habían sido convocados.
Abierta sesión por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada
por unanimidad, el acta de la anterior.
Acto seguido se manifestó a los Señores concurrentes
que por virtud de lo haberse consignado en el
presupuesto formulado en 1928, que a de regir
en el año actual la cantidad de treinta y cinco
puntos, veinte y cinco centavos para el Instituto
de Fisiología, y setenta y cinco puntos, cincuenta
centavos, para el certamen obrero profesional,
según esta ordenado por la Superioridad, se ha
precisado acordar el pago de esas respectivas cantidades.
Tratados los Señores concurrentes de lo espuesto
por la Presidencia, acordado por unanimi-
dad se aborren esas respectivas cantidades del capi-
tulo de Ingresos del presupuesto de gastos
vigentes.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dispuso terminado el acto que
firmen los Señores concurrentes de que por
señalarlo certificar.



Fernando Domínguez
Bartolomé Carado
Blas
Angel Pinilla
José

Señores Caus
cumentes.

Alcalde
Don Fernando
Domínguez
Cuecales
Don Angel
Pinilla Do-
mínguez
Don Cristó-
bal León
Don Bartolo-
me Casado

En la Villa de Corruwayo, a once de marzo de
mil novecientos veinte y nueve, siendo las ocho de la
noche de expresado día, se reunieron en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores del
Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, al obje-
to de darse posesión del cargo de Cuecales interinos de
este Ayuntamiento, a los Señores Don Francisco Ca-
rreras Domínguez y Don Bartolomé Casto Balse-
ra, según se ordena por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, en comunicación fecha
ochro del mes actual, acompañando a las mismas
las oportunas credenciales, las cuales le fueron
entregadas a los interesados.

Acto seguido y estando presente, los expresados Se-
ñores fueron posesionados del cargo de Cueca-
les interinos de este Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la Sesión
que sirvan los Señores convenientes al acto
que yo, el Secretario, certifico:



Fernando Domínguez

Angel Pinilla

Cristóbal León

Bartolomé Casto

Francisco Carreras

Don Bartolomé Casado

[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



11





M





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL